

PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD – EL CAMPO EMPRENDE

CONVOCATORIA No. 028/2020

PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) PERSONA JURIDICA QUE PRESTE EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA (CURSO) SOBRE PERSPECTIVA Y/O ENFOQUE DE GÉNERO Y VIOLENCIA BASADA EN GENERO PARA LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD – EL CAMPO EMPRENDE

FECHA DE APERTURA	20 de octubre de 2020
FECHA DE CIERRE	6 de noviembre de 2020
<b>IDENTIFICACION DEL CARGO</b>	
PERFIL	UNA (1) PERSONA JURIDICA QUE PRESTE EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA (CURSO) SOBRE PERSPECTIVA Y/O ENFOQUE DE GÉNERO Y VIOLENCIA BASADA EN GENERO
CONTRATANTE	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO 20130286 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROYECTO	CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES: CONFIANZA Y OPORTUNIDAD - EL CAMPO EMPRENDE
NUMERO DE PERFILES	UNO (1) – PERSONA JURIDICA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
HONORARIOS	El valor del contrato es de hasta por NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$90.000.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
SUPERVISOR	El Especialista de Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones o quien designe el Coordinador Nacional del Proyecto.
DURACIÓN	A partir del perfeccionamiento del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2020. No obstante, el contrato podrá ser prorrogado, previa verificación cumplimiento actividades y logro de metas.
RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y PROPUESTA	<p>Los interesados deberán realizar el cargue se su propuesta y documentos soporte en el link: <a href="http://bit.ly/InscripciónCandidatosPTOP2020">http://bit.ly/InscripciónCandidatosPTOP2020</a></p> <p><b>NOTA 1: NO SE TENDRA EN CUENTA LA POSTULACIÓN CUANDO LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE SOLICITADA EN EL NUMERAL 7.1 ESTÉ INCOMPLETA</b></p> <p><b>NOTA 2: EN CASO DE QUE SE PRESENTE MÁS DE UNA INSCRIPCIÓN POR PARTE DE UN CANDIDATO, SE TENDRÁ EN CUENTA LA ÚLTIMA POSTULACIÓN REALIZADA ANTES DE LA HORA Y FECHA DE CIERRE ESTABLECIDA EN LOS ESTOSTÉRMINOS DE REFERENCIA.</b></p> <p>La recepción de inquietudes se realizará a través del correo electrónico <a href="mailto:capacitaciongenero@cci.org.co">capacitaciongenero@cci.org.co</a>, correo que se encuentra habilitado únicamente para este fin.</p>



## 1. ANTECEDENTES

En desarrollo de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, se formuló el Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

El Proyecto, es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia (GdC) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), quienes suscribieron el Convenio de Financiación N° I-871-CO con fecha 27 de septiembre de 2012, en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El Proyecto contemplaba un tiempo de ejecución de 5 años en 20 regiones de atención del país, con 134 municipios de focalización del Proyecto. Durante la vigencia 2017, el Proyecto entró a su último año de ejecución, estableciéndose como fecha de cierre el 31 de diciembre de 2017, razón por la cual el MADR tramitó ante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA la solicitud de extensión del Proyecto hasta por tres (3) años (2018-2020) teniendo respuesta positiva del FIDA el 29 de noviembre de 2017. Durante 2019, el Proyecto con el fin de ampliar su cobertura, a 69 municipios adicionales, tramitó ante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA la solicitud de extensión del Proyecto por dos (2) años (2020-2022), teniendo respuesta positiva del FIDA el 3 de abril de 2020.

Para poder concretar la operación de este Proyecto, el Ministerio ha adelantado diferentes pasos administrativos y operativos, de manera que el presente proceso se fundamente teniendo en cuenta:

- Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), a través del documento No. 3709 del 4 de noviembre de 2011, emitió concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) por un valor de hasta Cincuenta millones de dólares (US\$50.000.000) o su equivalente en otras monedas, para financiar parcialmente el Proyecto: “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”.
- Que el 27 de septiembre de 2012, entre la República de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), se suscribió Convenio de Financiación FIDA I-871-CO (DEG) /E-10-CO (EURO) para financiar el proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, el cual fue objeto de ratificación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5° de la Sección E del mismo Convenio.
- Que el Convenio de Financiación FIDA I-871-CO (DEG) /E-10-CO (EURO) establece en el Anexo 1 Descripción y Disposiciones de Ejecución del Proyecto, Capítulo II, numeral 1, en concordancia con la Sección C, numeral 6 del Convenio y del literal B numeral 41 de las Directrices para la adquisición de bienes, que el Prestatario o receptor, realizará todas las actividades de adquisición y contratación relacionadas con el proyecto, de conformidad con las directrices del FIDA, y será responsable tanto de la planificación y la ejecución del mismo.
- Que mediante Resolución No. 482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación y ésta a su vez fue derogada mediante la Resolución No. 112 de 2016, “Por la cual se regula la Unidad de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”. Unidad que coordina el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto.



- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI resultó seleccionada dentro del proceso de selección (001 de 2013 Convenio de Financiación FIDA I-871-CO (DEG) /E-10-CO (EURO) para el manejo técnico y administrativo del Proyecto Capacidades Empresariales.
- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR celebraron el Contrato No. 286 de 2013, con el objeto de: “Prestar a EL MINISTERIO los servicios como operador encargado del manejo técnico y administrativo para facilitar la ejecución y seguimiento del Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, financiado con recursos del Convenio de Financiación FIDA I-871-CO (DEG) /E-10-CO (EURO), en las áreas relacionadas.
- Que en el marco de las actividades para la “Familiarización, Aprendizaje y Desarrollo de Capacidades”, el Proyecto financiará actividades tendientes a fortalecer las capacidades de los operadores del proyecto, incluyendo personal de terreno en modalidades operacionales, enfoques y estrategias del proyecto para lo cual se llevarán a cabo cursos de especialización.
- Que de acuerdo con el Plan Operativo Anual en el numeral C.2.2., el Proyecto implementará Cursos de Especialización en línea.
- Que de acuerdo con el Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones y Contrataciones 2020, la Unidad Nacional de Coordinación requiere la contratación de un(a) persona jurídica que preste el servicio de capacitación en línea (curso) sobre perspectiva y/o enfoque de género y violencia basada en género para los integrantes de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto El Campo Emprende.

## 2. CONDICIONES GENERALES DEL PROYECTO.

Para conocer el objeto del Proyecto, su población objetivo, las estrategias de implementación y los diferentes componentes del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad – El Campo Emprende, ver el Anexo No. 2.

## 3. OBJETO

Seleccionar una (1) persona jurídica que preste el servicio de capacitación en línea (curso) sobre perspectiva y/o enfoque de género y violencia basada en género, para los integrantes de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto El Campo Emprende.

**Parágrafo primero:** La Unidad Nacional de Coordinación - UNC, se reserva la facultad de modificar las condiciones de los presentes términos de referencia, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de seleccionado el postulante.

La Unidad Nacional de Coordinación - UNC, se reserva el derecho de cerrar anticipadamente el presente proceso y de rechazar cualquiera o todas las hojas de vida que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de justificación o explicación alguna, incluso después de seleccionado el postulante.

## 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

- El curso de capacitación en línea sobre perspectiva y/o enfoque de género y violencia basada en género se tiene contemplado para un público meta de entre ciento setenta (170) a doscientos (200) integrantes de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto, seleccionados por el Coordinador Nacional del mismo.



- La duración del curso debe ser mínimo de treinta (30) horas (60 minutos), divididas en sesiones de noventa (90) minutos, las cuales deben contar con un máximo de participantes de entre treinta (30) a treinta y cinco (35) personas.
- La persona jurídica deberá expedir y entregar los respectivos certificados y/o diplomas de cumplimiento del curso dirigido a integrantes de la Unidad Nacional de Coordinación que lo aprueben
- Para el diseño del curso, el proponente deberá tener en cuenta el contexto socio cultural de los municipios priorizados en el marco de las convocatorias 2019 y 2020 del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad – El Campo Emprende.
- El proponente debe contar con las herramientas tecnológicas que permitan conectividad de buena calidad teniendo en cuenta la ubicación del Equipo territorial de la Unidad Nacional de Coordinación, de acuerdo con los municipios que se señalan a continuación, beneficiarios de las convocatorias 2019 y 2020 del Proyecto, a saber:

CONVOCATORIA	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
2019	CAUCA ANDINO	CAUCA	PADILLA
2019		CAUCA	BUENOS AIRES
2019		CAUCA	GUACHENE
2019		CAUCA	CALDONO
2019	CAUCA PACIFICO	CAUCA	ARGELIA
2019		CAUCA	PATIA
2019		CAUCA	FLORENCIA
2019		CAUCA	MERCADERES
2019		CAUCA	ROSAS
2019	CAUCA CENTRAL	CAUCA	MORALES
2019		CAUCA	SILVIA
2019		CAUCA	CAJIBIO
2019		CAUCA	INZA
2019		CAUCA	TOTORO
2019		CAUCA	COCONUCO
2019		CAUCA	SOTARA
2020		CAUCA	PIENDAMÓ
2020		CAUCA	SUÁREZ
2019		SUR DEL CHOCO	CHOCO
2019	CHOCO		NOVITA
2019	CHOCO		SIPI
2019	CHOCO		SAN JOSE DEL PALMAR
2019	CHOCO		MEDIO BAUDO



CONVOCATORIA	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	
2019	MAGDALENA	MAGDALENA	FUNDACION	
2019		MAGDALENA	ZONA BANANERA	
2019		MAGDALENA	ARIGUANI	
2019		MAGDALENA	EL BANCO	
2019	MEDIO Y BAJO ATRATO	ANTIOQUIA	DABEIBA	
2019		ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	
2020		ANTIOQUIA	APARTADÓ	
2020		ANTIOQUIA	CAREPA	
2020		ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	
2020		CHOCO	BOJAYA	
2020		ANTIOQUIA	MURINDÓ	
2020		ANTIOQUIA	TURBO	
2020		CHOCO	ACANDÍ	
2020		ANTIOQUIA	NECOCLÍ	
2020		ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	
2020		MONTES DE MARIA	BOLÍVAR	CÓRDOBA
2020			BOLÍVAR	EL GUAMO
2020			BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA
2020	BOLÍVAR		SAN JUAN NEPOMUCENO	
2020	BOLÍVAR		ZAMBRANO	
2020	SUCRE		CHALÁN	
2020	SUCRE		COLOSO	
2020	SUCRE		LOS PALMITOS	
2020	SUCRE		MORROA	
2020	SUCRE		PALMITO	
2020	SUCRE		TOLÚ VIEJO	
2019	NARIÑO ANDINO	NARIÑO	POLICARPA	
2019		NARIÑO	CUMBITARA	
2019		NARIÑO	LINARES	
2019		NARIÑO	GUACHAVEZ	
2019		NARIÑO	PUERRES	
2019		NARIÑO	TUQUERRES	
2020		NARIÑO	LOS ANDES	
2019	CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	



CONVOCATORIA	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
2019		NORTE DE SANTANDER	HACARI
2019		NORTE DE SANTANDER	SARDINATA
2019		NORTE DE SANTANDER	TIBU
2019	NARIÑO PACIFICO	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO
2020		NARIÑO	MOSQUERA
2020		NARIÑO	ROBERTO PAYÁN
2020		NARIÑO	SANTA BÁRBARA
2020		NARIÑO	EL CHARCO
2020		NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO
2020		NARIÑO	LA TOLA
2020		NARIÑO	MAGÜI
2019		NUDO PARAMILLO DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA
2019	ANTIOQUIA		CACERES
2019	ANTIOQUIA		ZARAGOZA
2019	ANTIOQUIA		REMEDIOS
2019	ANTIOQUIA		BRICEÑO
2019	ANTIOQUIA		SEGOVIA
2020	ANTIOQUIA		AMALFI
2019	NUDO PARAMILLO DE CORDOBA	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR
2019	PIE DE MONTE LLANERO	META	MESETAS
2019		META	VISTA HERMOSA
2019		META	MAPIRIPAN
2019		GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
2020		GUAVIARE	CALAMAR
2020		GUAVIARE	EL RETORNO
2020		GUAVIARE	MIRAFLORES
2020		GUAVIARE	PUERTO CONCORDIA
2020		META	PUERTO LLERAS
2019		PUTUMAYO	PUTUMAYO
2020	PUTUMAYO		MOCOA
2020	PUTUMAYO		ORITO
2020	PUTUMAYO		PUERTO CAICEDO
2020	PUTUMAYO		PUERTO GUZMÁN
2020	PUTUMAYO		VILLAGARZÓN



CONVOCATORIA	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
2019	RIO CAGUAN	CAQUETA	LA MONTAÑITA
2019		META	MACARENA
2020		CAQUETA	ALBANIA
2020		CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
2020		CAQUETA	CURILLO
2020		CAQUETA	EL DONCELLO
2020		CAQUETA	EL PAUJIL
2020		CAQUETA	MILÁN
2020		CAQUETA	MORELIA
2020		CAQUETA	PUERTO RICO
2020		CAQUETA	SAN JOSÉ DEL FRAGUA
2020		CAQUETA	SOLANO
2020		CAQUETA	SOLITA
2020		CAQUETA	VALPARAÍSO
2020		HUILA	ALGECIRAS
2019		SIERRA NEVADA	LA GUAJIRA
2019	CESAR		LA PAZ
2020	CESAR		AGUSTÍN CODAZZI
2020	CESAR		BECERRIL
2020	CESAR		LA JAGUA DE IBIRICO
2020	CESAR		MANAURE
2020	CESAR		SAN DIEGO
2020	SUR DE BOLÍVAR	ANTIOQUIA	YONDÓ
2020		BOLÍVAR	ARENAL
2020		BOLÍVAR	CANTAGALLO
2020		BOLÍVAR	MORALES
2020		BOLÍVAR	SAN PABLO
2020		BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR
2020		BOLÍVAR	SIMITÍ
2019	VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	SEVILLA
2019		VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO
2020	CHOCO	CHOCO	CONDOTO
2020		CHOCO	MEDIO ATRATO



CONVOCATORIA	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
2020	GUAINIA	GUAINIA	BARRANCO MINAS

#### 4.1. Contenido de la propuesta

La propuesta de capacitación en línea (curso) sobre perspectiva y/o enfoque de género y violencia basada en género deberá presentar como mínimo:

- Objetivo y alcance del curso
- Número de horas requerido para el desarrollo del curso
- Numero de módulos a impartir y temáticas de estos
- Número de sesiones por módulo y temáticas por sesión
- Instrumentos pedagógicos, herramientas y metodología para el desarrollo de los espacios formativos a través de medios en línea virtuales o digitales.
- Equipo de trabajo
- La totalidad de los documentos requeridos en el punto 9 de los presentes términos de referencia

**Nota 3:** Para el diseño de las capacitaciones deben tenerse en cuenta mínimo los siguientes contenidos:

- ✓ Sesiones con contenido teórico-práctico y material pedagógico y audiovisual orientado a la comprensión y análisis de enfoque y perspectiva de género en contextos de acompañamiento e intervención con población rural – mujeres- en situación de pobreza y/o alta vulnerabilidad.
- ✓ Sesiones con contenido teórico-práctico y material pedagógico y audiovisual orientado a la implementación y transversalización del enfoque y perspectiva de género en contextos de acompañamiento e intervención con población rural – mujeres- en situación de pobreza y/o alta vulnerabilidad.
- ✓ Sesiones con contenido teórico-práctico-normativo y material pedagógico y audiovisual orientado a la comprensión e identificación de Violencias Basadas en Género en contextos de acompañamiento e intervención con población rural – mujeres- en situación de pobreza y/o alta vulnerabilidad.
- ✓ Sesiones con contenido teórico-práctico-normativo y material pedagógico y audiovisual orientado al aprendizaje de rutas de atención y restablecimiento de derechos ante Violencias Basadas en Género en contextos de acompañamiento e intervención con población rural – mujeres- en situación de pobreza y/o alta vulnerabilidad.
- ✓ Sesiones que permitan a los participantes conocer de qué manera la situación de la ruralidad y la política agraria afectan de manera diferencial a mujeres rurales y población sexodiversa.

#### 4.2. Obligaciones de las partes

##### 4.2.1. Obligaciones del contratista

1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con la propuesta presentada y aprobada por la Unidad Nacional de Coordinación para el desarrollo de la capacitación en línea sobre perspectiva y/o enfoque de género y violencia basada en género
2. Adelantar discusiones metodológicas, teóricas y normativas vigentes sobre el tema.





3. Acercar y dotar a los participantes de insumos e instrumentos que permitan la sensibilización y apropiación de herramientas prácticas para la identificación y comprensión-tratamiento de Violencias Basadas en Género – VBG en contextos de acompañamiento e intervención con población rural – mujeres- en situación de pobreza y/o alta vulnerabilidad
4. Llevar a cabo sesiones con contenido teórico-práctico y material pedagógico y audiovisual orientado a la comprensión y análisis de enfoque y perspectiva de género en contextos de acompañamiento e intervención con población rural – mujeres- en situación de pobreza y/o alta vulnerabilidad.
5. Llevar a cabo sesiones con contenido teórico-práctico y material pedagógico y audiovisual orientado a la implementación y transversalización del enfoque y perspectiva de género en contextos de acompañamiento e intervención con población rural – mujeres- en situación de pobreza y/o alta vulnerabilidad.
6. Realizar sesiones con contenido teórico-práctico-normativo y material pedagógico y audiovisual orientado a la comprensión e identificación de Violencias Basadas en Género en contextos de acompañamiento e intervención con población rural – mujeres- en situación de pobreza y/o alta vulnerabilidad.
7. Realizar sesiones con contenido teórico-práctico-normativo y material pedagógico y audiovisual orientado al aprendizaje de rutas de atención y restablecimiento de derechos ante Violencias Basadas en Género en contextos de acompañamiento e intervención con población rural – mujeres- en situación de pobreza y/o alta vulnerabilidad.
8. Llevar a cabo sesiones que permitan a los participantes conocer de qué manera la situación de la ruralidad y la política agraria afectan de manera diferencial a mujeres rurales y población sexodiversa.
9. Expedir y entregar los respectivos certificados y/o diplomas de cumplimiento del curso dirigido a integrantes de la Unidad Nacional de Coordinación que lo aprueben
10. Tener en cuenta el contexto socio cultural de los municipios beneficiarios de las convocatorias 2019 y 2020, del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad – El Campo Emprende, para el diseño de la capacitación.
11. Contar con las herramientas tecnológicas que permitan conectividad de buena calidad teniendo en cuenta la ubicación del Equipo territorial de la Unidad Nacional de Coordinación, de acuerdo con los municipios beneficiarios de las convocatorias 2019 y 2020 del Proyecto, señalados en el punto 4 de los presentes términos de referencia.
12. Disponer de todos los insumos necesarios para la debida ejecución de las capacitaciones.
13. Cumplir con el plan de trabajo aprobado por la supervisión y ejecutar las actividades dentro de los plazos previstos.
14. Atender los requerimientos que realice la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto y de la Corporación Colombia Internacional, relacionados en el objeto del convenio.
15. Presentar las respectivas facturas o su documento equivalente, cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN, y el Registro de Información Tributaria RIT, expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.
16. Asumir todos los gastos, primas de pólizas, seguros, tasas, contribuciones, gravámenes y demás impuestos u obligaciones relacionadas con la suscripción, perfeccionamiento, ejecución, balance final y/o liquidación, siempre que a ello hubiere lugar.
17. Entregar dentro de los términos previstos los informes que den cuenta de las actividades plateadas en el cronograma y efectivamente desarrolladas con sus respectivos soportes, tales como actas de asistencia y grabaciones de las capacitaciones.
18. Informar con tres (3) días hábiles anteriores a la realización de ajuste de actividades, la modificación de éstas que afecten el cronograma, las cuales solo pueden realizarse una vez sean aprobadas por la



- supervisión, sin detrimento de las metas establecidas y el plazo del contrato.
19. Resolver dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo, las solicitudes de la supervisión y proveer la información que les sea requerida por esta en los formatos establecidos para ello, cuando aplique.
  20. Las demás actividades necesarias para el cumplimiento del convenio que se acuerden con el supervisor.

#### 4.2.2. Obligaciones de la Corporación Colombia Internacional

1. Realizar los desembolsos en las oportunidades y condiciones estipuladas, conforme a la ordenación del gasto desde la Unidad Nacional de Coordinación, y con el cumplimiento del cronograma propuesto para el desarrollo del contrato.
2. De acuerdo con las instrucciones de la UNC, impartir las reglas y lineamientos que sean necesarios para la ejecución del contrato.
3. A través de la UNC, hacer control y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, obligaciones y entregables a cargo del contratista.
4. Vigilar el cumplimiento de los plazos contractuales y la vigencia de los amparos de las garantías.
5. A través de la UNC, dar los lineamientos y disponer y facilitar de toda información territorial, comunitaria y organizacional necesaria, y facilitar información operativa y de contacto de los beneficiarios pertinente para lograr su participación en las actividades en el marco del presente convenio.

#### 4.3. Productos entregables

El contratista deberá desarrollar y entregar los siguientes productos:

##### Producto 1.

- A. Plan y cronograma de trabajo.
- B. Propuesta para la realización de la capacitación en línea capacitación en línea (curso) sobre perspectiva y/o enfoque de género y violencia basada en género de acuerdo con los lineamientos establecido en el punto 4.1 de los presentes términos de referencia, la cual debe ser concertada y aprobada por la supervisión

Producto que debe ser entregado en un periodo máximo de un (1) mes, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

##### Producto 2.

- A. Desarrollo del cincuenta por ciento (50%) de módulos y número de sesiones aprobadas por la supervisión para la capacitación en línea (curso) sobre perspectiva y/o enfoque de género y violencia basada en género.

##### Producto 3.



- A. Desarrollo del 50% restante de módulos y número de sesiones aprobadas por la supervisión para la capacitación en línea (curso) sobre perspectiva y/o enfoque de género y violencia basada en género
- B. Evaluación y calificación de los participantes de la capacitación en línea (curso) sobre perspectiva y/o enfoque de género y violencia basada en género, que permita generar un documento general de diagnóstico de capacidades, avances y desarrollo en el plan de fortalecimiento de capacidades y las recomendaciones al Proyecto para la implementación de la perspectiva y/o enfoque de género y violencia basada en género, documento que deberá presentar en medio físico y magnético y deberá ser entregado *en un periodo no superior a tres (3) meses a partir del perfeccionamiento del contrato.*
- C. Expedición y entrega de los certificados y/o diplomas individuales de cumplimiento del curso dirigido a integrantes de la Unidad Nacional de Coordinación que aprueben el mismo.

### 5. Perfil

Persona Jurídica que certifique como mínimo la experiencia que se relaciona a continuación:

- ✓ Participación o realización de mínimo dos (2) procesos de capacitación, fortalecimiento de capacidades y/o formación de personal en entidades públicas o privadas en materia de perspectiva y/o enfoque de género y/o violencia basada en género.
- ✓ Participación y/o realización de mínimo dos (2) proyectos y/o programas con población vulnerable y/o mujeres rurales y/o familias rurales en pobreza extrema
- ✓ Desarrollo de mínimo un (1) proceso de levantamiento de información, análisis y/o presentación de estudios o investigaciones sobre perspectiva y/o enfoque de género y/o violencia basada en género en contextos con presencia de población vulnerable y/o familias rurales en pobreza extrema.

**Nota 4:** Como soporte de las participaciones de la persona jurídica en los procesos antes descritos, se deberán adjuntar al menos dos (2) certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación de contratos relacionados con el objeto, las cuales sumadas sean iguales o superiores al valor del presupuesto de la presente convocatoria.

Dichos documentos deberán presentarse debidamente firmados por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la empresa entidad contratante (Nombre, NIT, Dirección y Teléfono)
- Nombre o razón social del oferente y NIT
- Objeto claramente definido
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor del contrato

#### 5.1. Equipo de trabajo

La persona jurídica debe presentar un equipo de trabajo que cuente, como mínimo, con la siguiente composición en cuanto a formación y experiencia:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
-------	---------------------	------------------------





<b>Coordinador del Proyecto</b>	<p>Título de pregrado en cualquier área del conocimiento.</p> <p>Título de posgrado a nivel de maestría en los núcleos básicos de: (i) Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales; (ii) Estudios de Género; (iii) Derecho, (iv) Sociología, (v) Trabajo social y afines</p>	<p>Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en la dirección y/o coordinación de: proyectos de desarrollo social y/o rural; investigaciones, estudios y/o consultorías sobre perspectiva y/o enfoque de género y/o violencia basada en género; y/o implementación de políticas públicas, programas y/o proyectos relacionados sobre perspectiva y/o enfoque de género y/o violencia basada en género; y/o procesos de capacitación y/o fortalecimiento de capacidades sobre perspectiva y/o enfoque de género y/o Violencia Basada en Género.</p>
<b>Profesionales para las capacitaciones y fortalecimiento de capacidades</b>	<p>Mínimo seis (6) profesionales con pregrado en las siguientes áreas del conocimiento: ciencias sociales, ciencias humanas, derecho, ciencias de la comunicación y/o licenciaturas y afines.</p>	<p>Dos (2) años de experiencia en: el manejo e implementación de procesos de capacitación y/o fortalecimiento de capacidades; y/o experiencia docente con comunidades rurales y/o vulnerables y/o sobre perspectiva y/o enfoque de género y/o violencia basada en género.</p>

### 5.2. Supervisión

La supervisión será ejercida por el Especialista de Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones o por quien designe el Coordinador Nacional del Proyecto.

### 5.3. Lugar de trabajo.

La persona jurídica deberá implementar la capacitación (curso) en línea sobre perspectiva y/o enfoque de género y violencia basada en género a través del uso de medio digitales y/o virtuales.

Cuando se requiera adelantar reuniones presenciales con la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto, las mismas se llevarán a cabo en la ciudad de Bogotá. No obstante, en caso de que la declaratoria de emergencia sanitaria por el brote COVID – 19 en el país no permita el encuentro presencial, las reuniones se adelantarán por medios digitales

### 5.4. Presupuesto y desembolsos

El presupuesto destinado para la presente convocatoria es de un valor de hasta noventa millones de pesos M/cte (\$90.000.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar. El presupuesto estimado incluye el valor de los costos directos e indirectos en que el contratista para la ejecución del contrato, así como los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar, por parte de este.

Los honorarios serán cancelados de la siguiente manera, previa autorización y recibo a satisfacción por parte del supervisor:

- Un primer pago, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total, sujeto al cumplimiento del **Entregable Producto No.1.**





- Un segundo pago, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total, sujeto al cumplimiento del **Entregable Producto No. 2**.
- Un tercer y último pago, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total, sujeto al cumplimiento del **Entregable Producto No. 3**.

### 5.5. Periodo de contratación.

A partir del perfeccionamiento del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2020. No obstante, el contrato podrá ser prorrogado, previa verificación cumplimiento actividades y logro de metas.

## 6. MÉTODO DE SELECCIÓN

El método de selección está contemplado en el marco de las Políticas de Adquisiciones del FIDA y corresponde al de consultor individual (Persona jurídica), compatibles con las normas nacionales vigentes. El proceso de selección se reduce al diseño de los términos de referencia para estimular la competencia (a través de convocatoria), el cual debe cumplir los requisitos mínimos establecidos y culminar con la selección del postulante (Consultoría) mejor calificado.

## 7. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se desarrollará en las siguientes etapas:

ETAPA	FECHA	HORA MÁXIMA
1. Apertura y publicación del proceso a través de las páginas Web del operador del Proyecto – Corporación Colombia Internacional – CCI y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR	20 de octubre de 2020	18:00 horas
2. Fecha límite para recibir inquietudes	26 de octubre de 2020	14:00 horas
3. Respuesta a las inquietudes	30 de octubre de 2020	18:00 horas
4. Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso)	6 de noviembre de 2020	10:00 horas
5. Acta de citación a entrevistas	10 de noviembre de 2020	18:00 horas
6. Entrevistas	11 de noviembre de 2020	Desde las 9:00 horas
7. Elaboración acta de selección	12 de noviembre de 2020	
8. Contratación	13 de noviembre de 2020	

## 8. PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR, TRATAMIENTO DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proponente renuncia a favor del proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad – El Campo Emprende”, a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre los documentos que resulten del objeto establecido en los presentes Términos de Referencia. Renuncia que se entenderá otorgada por el proponente mediante su participación en la presente convocatoria.



La información resultante de los informes con calidad de información confidencial se regulará contractualmente por la Decisión 486 de la Comunidad Andina, en el artículo 260, y por un grupo de resoluciones de la Superintendencia de Industria y Comercio.

La protección de la Propiedad Intelectual y de Derechos de Autor se realizará con base en el artículo 61 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993 y los Decretos que lo Reglamentan, y con base en los acuerdos y tratados de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

## 9. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Los/las postulantes deberán presentar los siguientes documentos en un archivo digital pdf mediante el link <http://bit.ly/InscripciónCandidatosPTOP2020>

- a. Carta de presentación formal de la hoja de vida de la Persona Jurídica. – ver Anexo No. 1 **(habilitante)**
- b. Hoja de vida de la Persona Jurídica **(habilitante)**
- c. Soportes de la experiencia de la persona jurídica, acorde a lo solicitado en el punto 5 de los presentes Términos de Referencia. **(habilitante)**
- d. Propuesta de capacitación en línea sobre perspectiva y/o enfoque de género y violencia basada en género teniendo en cuenta lo establecido en el punto 4.1 de los presentes términos de referencia **(habilitante)**
- e. Propuesta Económica que no supere el valor del presupuesto **(habilitante)**
- f. Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica, con vigencia no superior a treinta (30) días a la fecha de apertura de la presente convocatoria. **(habilitante)**
- g. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) del Representante Legal y de la persona jurídica. Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días. Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <http://siri.procuraduria.gov.co:8086/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=1>
- h. Presentar fotocopia del RUT actualizado de la persona jurídica y del representante legal. **(habilitante)**
- i. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal. **(habilitante)**
- j. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación) del Representante Legal y de la persona jurídica. Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días. Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>
- k. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia) del Representante Legal y de la persona jurídica. Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días. Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>
- l. Hojas de vida del personal que postula como equipo de trabajo con sus soportes: documento de identidad, tarjeta profesional en los casos que aplica, certificados académicos y certificados laborales **(habilitante)**
- m. Certificado de Parafiscales. **(habilitante)**
- n. Acta de autorización de la Junta Directiva al Representante Legal para la firma del contrato, en los casos que aplique. **(habilitante)**

**Nota 5:** Las postulaciones que no adjunten los documentos **habilitantes** no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección.



## Del personal del equipo de trabajo

Estos documentos se adjuntarán, de conformidad con las siguientes directrices:

- En relación con la experiencia académica (**requisito habilitante**) debe adjuntar el diploma o el acta de grado correspondiente a cada uno de los estudios formales que el postulante relacione. En cuanto a seminarios, cursos cortos y similares, la certificación correspondiente se podrá solicitar en el momento de la eventual contratación del candidato/a.
- En cuanto a la experiencia específica requerida en el punto 5 de los presente Términos de Referencia (**requisito habilitante**), deberá relacionar la experiencia que pretende hacer valer dentro del proceso y anexar los soportes correspondientes tales como certificaciones o actas de liquidación de los contratos y/o trabajos ejecutados (iniciados y terminados).

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir la siguiente información:

1. Nombre de la empresa o entidad contratante
2. Dirección, teléfono y correo
3. Nombre del contratista y número del contrato (para empresas oficiales)
4. Objeto, funciones o actividades y valor del contrato
5. Fecha de iniciación y terminación (día, mes, año) con plazo de ejecución
6. Fecha de expedición de la certificación.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados prevalecerá la información de los soportes.

En ninguna circunstancia se recibirán hojas de vida que lleguen después de la fecha y hora indicadas para el cierre del proceso de acuerdo con lo señalado en el presente ítem.

El Proyecto, se reserva la facultad de rechazar las hojas de vida y sus documentos de soporte cuando:

- La documentación habilitante solicitada este incompleta.
- En el evento en que se detecte y/o se evidencie que la información presentada por el postulante no se ajusta a la realidad; podrá rechazar en cualquier etapa del proceso de selección.
- Cuando existan evidencias de que el postulante ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de selección.

Serán documentos subsanables:

- Cédula
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales

### 9.1. Calificación de la propuesta

Serán catalogados como habilitados aquellas personas jurídicas que acumulen al menos 70/100 puntos en el proceso de valoración de propuestas, de acuerdo con los siguientes criterios de calificación:



PERFIL	Puntaje
<b>Calificaciones generales</b>	
Participación o realización de mínimo dos (2) procesos de capacitación, fortalecimiento de capacidades y/o formación de personal en materia de perspectiva y/o enfoque de género y Violencia Basada en Género.	Habilitante
Participación y/o realización de mínimo dos (2) proyectos y/o programas con población vulnerable y/o mujeres rurales y/o familias rurales en pobreza extrema.	Habilitante
Desarrollo de mínimo un (1) proceso de levantamiento de información, análisis y/o presentación de estudios o investigaciones sobre perspectiva y/o enfoque de género y Violencia Basada en Género en contextos con presencia de población vulnerable y/o familias rurales en pobreza extrema.	Habilitante
Participación o realización de procesos de capacitación, fortalecimiento de capacidades y/o formación de personal en materia de perspectiva y/o enfoque de género y/o Violencia Basada en Género.	
Dos (2) procesos	15
De tres (3) a cuatro (4) procesos	18
Más de cuatro (4) procesos	20
Participación y/o realización de mínimo dos (2) proyectos y/o programas con población vulnerable y/o mujeres rurales y/o familias rurales en pobreza extrema.	
Dos (2) proyectos de asesoría o consultoría	12
De tres (3) a cuatro (4) proyectos de asesoría o consultoría	13
Más de cuatro (4) proyectos de asesoría o consultoría	15
Desarrollo de proceso de levantamiento de información, análisis y/o presentación de estudios y/o investigaciones sobre perspectiva y/o enfoque de género y/o Violencia Basada en Género en contextos con presencia de población vulnerable y/o familias rurales en pobreza extrema.	
Un (1) proceso de levantamiento de información, análisis y/o presentación de estudios	10
Más de un (1) proceso de levantamiento de información, análisis y/o presentación de estudios	15
Experiencia del Coordinador de Equipo en la coordinación de equipos de trabajo.	
Cinco (5) años de experiencia	10
De seis (6) años y hasta siete (7) años	13
Más de siete (7) años	15
Formación académica y experiencia profesional del equipo Consultor	
Con los años y perfiles solicitados y hasta un año (1) de experiencia adicional a los solicitados	10
Con un nivel académico superior y más de dos (2) años de experiencia adicionales a los solicitados	15
Adaptación de la propuesta de plan de estudios al objeto del proyecto	
Cumplimiento del 80% hasta 85% del objeto	10
Cumplimiento del 86% al 100%	15
Propuesta Económica. Se calificará acorde al presupuesto propuesto de la siguiente manera:	
Presupuesto más alto de los proponentes y hasta un 100% del mismo	3
Presupuesto más bajo, entre un 95% del más alto y de ahí descendientemente	5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

## 9.2. Presentación de la entrevista





La selección de proponentes a entrevista se realizará basándose en el puntaje obtenido de las propuestas. Se convocarán a entrevista a las personas jurídicas que obtengan los tres (3) mejores puntajes, siempre y cuando los puntajes que hayan obtenido sean iguales o superiores a 70 puntos.

La entrevista estará orientada hacia:

- Verificar el conocimiento técnico e idoneidad de la persona jurídica.
- Validar la experiencia específica en temas relacionados con el objeto del proceso tanto de la persona jurídica como del equipo de trabajo.
- Identificar las fortalezas para el desempeño de las actividades propias objeto contractual.

La calificación de la entrevista será finalmente ponderada con el puntaje de las propuestas (A), bajo los siguientes porcentajes, seleccionando el que presenten el mejor puntaje final, siempre y cuando este sea mínimo de 70/100 puntos:

Etapa	FACTOR DE PONDERACIÓN
Puntaje (A)	60%
Puntaje entrevista	40%
<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>100%</b>

Los resultados del proceso de selección, incluyendo los puntajes obtenidos en cada una de las etapas descritas en el presente ítem, se relacionarán bajo el siguiente formato:

No.	Nombre	Puntaje Hoja de Vida y propuesta	Puntaje Entrevista	Puntaje Final

Las personas jurídicas que no sean seleccionados para prestar el servicio de la capacitación y que cuenten con un puntaje mínimo de 70/100, quedarán registrados en una lista de potenciales elegibles, los cuales podrán ser seleccionados para realizar la capacitación en caso de presentarse el retiro del postulante seleccionado con el mayor puntaje, acorde con las necesidades y criterios de la UNC, en cuyo caso podrán ser convocados por orden de elegibilidad de la presente convocatoria (puntaje de mayor a menor) por medio de correo electrónico sobre el cual deberán responder en el término perentorio de dos (2) días si aceptan o no la selección, so pena de proseguir con el siguiente candidato

En caso de no poder surtirse del banco de potenciales candidatos de esta convocatoria, en subsidiariedad procederá a surtir la contratación con las personas que se encuentran en los bancos de candidatos del Proyecto para las Unidades Territoriales y los perfiles a contratar.

En caso de haber empate en el puntaje final, se aplicará como criterio de desempate quien haya obtenido mejor resultado en el proceso de calificación de hoja de vida.

En caso de persistir el empate en el puntaje final, el criterio de desempate será el puntaje obtenido en la entrevista.



### 9.3 Comité de evaluación y calificación de propuestas y hojas de vida

El comité de evaluación y calificación de propuestas y hojas de vida estará compuesto por:

- Un (1) designado de la Corporación Colombia Internacional - CCI.
- Un (1) designado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.

El comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Adelantar el proceso de verificación y habilitación de los documentos enviados por los aspirantes.
- Evaluar y calificar las propuestas y las hojas de vida presentadas.
- Elaborar, cuando corresponda, el informe técnico de cancelación, suspensión o anulación del proceso de contratación.
- Elaborar el informe de verificación de requisitos habilitantes y documentación de hojas de vida y propuestas, donde se indiquen las propuestas y hojas de vida recibidas al cierre de la convocatoria y los postulantes que queden habilitados para la realización de la entrevista.

### 9.4 Comité de evaluación y calificación de entrevistas

El comité de evaluación y calificación de entrevistas estará compuesto por:

- Un (1) designado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.
- Un (1) designado del Despacho del Viceministro de Desarrollo Rural o de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR.

El Comité de evaluación y calificación de entrevistas podrá realizar las entrevistas contando con un quorum igual o mayor a la mitad.

El comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Verificar el conocimiento técnico e idoneidad de la persona jurídica.
- Validar la experiencia específica en temas relacionados con el objeto del proceso tanto de la persona jurídica como del equipo de trabajo.
- Identificar las fortalezas para el desempeño de las actividades propias objeto contractual.
- Suscribir acta de resultados de entrevistas, en la cual se ordenará jerárquicamente de mayor a menor según los puntajes obtenidos a los postulantes entrevistados y determinar la persona jurídica seleccionada para adelantar el proceso de capacitación

## 10. INHABILIDADES

En caso de que algún contratista de la Unidad Nacional de Coordinación esté interesado participar por medio de una persona jurídica o formar parte de un equipo de los que se presente, este no puede haber participado ni en la planificación, ni participar en ninguno de los procesos de la convocatoria, so pena de quedar inhabilitado para postularse.



Si algún postulante es familiar en primer o segundo grado de consanguinidad, o cónyuge de algún integrante actual de la Unidad Nacional de Coordinación tanto a nivel nacional como territorial, debe notificarlo al momento de su postulación, a fin de verificar que no haya conflicto de intereses en la participación de su familiar dentro del proceso de selección.

## 11. DECLARATORIA DEL PROCESO DESIERTO

Se podrá declarar desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna propuesta
- Cuando ninguna de las propuestas cumpla los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.
- Cuando no se habilite al menos una (1) propuesta para entrevista

En caso de presentarse la declaratoria de desierto de la convocatoria el Proyecto podrá contratar del banco de posibles candidatos (lista de elegibles) o abrir una nueva convocatoria.

## 12. ADENDAS

El Proyecto comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los postulantes al entregar su propuesta y documentos y formarán parte integral de estos Términos de Referencia.



ANEXO No. 1

**CARTA DE PRESENTACIÓN FORMAL DE LA HOJA DE VIDA Y PROPUESTA DE CAPACITACIÓN**

Señores

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD – EL CAMPO EMPRENDE**

Calle 16 No. 6-66 Pisos 6/7 Edificio Avianca, Bogotá

Bogotá D.C.

Referencia. **PROPUESTA PARA DESARROLLAR LA CAPACITACIÓN EN LÍNEA SOBRE PERSPECTIVA Y/O ENFOQUE DE GÉNERO Y VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO PARA LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD – EL CAMPO EMPRENDE**

Yo \_\_\_\_\_<sup>1</sup>, identificado(a) como aparece bajo mi firma, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_<sup>2</sup> me permito presentar mi hoja de vida con la información requerida y los soportes y documentos adicionales relacionados en los Términos de Referencia, con el fin de participar en el proceso de la referencia.

La propuesta y los anexos presentados en la misma constituyen una propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso promovido por ustedes para la contratación del objeto señalado, en los términos y condiciones prescritos en la convocatoria. Anexo además el total de documentación exigida y doy fe, por medio de mi firma, de la veracidad de la información consignada.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre:

Teléfono:

Dirección:

Correo electrónico:

<sup>1</sup> Nombres y apellidos completos como aparecen en la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

<sup>2</sup> Nombre de la Persona Jurídica



## ANEXO No. 2

### GENERALIDADES DEL PROYECTO

#### 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

##### 1.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

##### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar la seguridad alimentaria de familias y comunidades en situación de pobreza rural.
- Construir y mejorar el capital humano y social disponible para facilitar el acceso de los beneficiarios a servicios de desarrollo rural.
- Acompañar las estrategias de vida de las familias rurales pobres para incrementar sus activos físicos y financieros, mejorando sus oportunidades de ingresos y empleo.
- Diseñar, implementar y validar soluciones y herramientas apropiadas a favor de la población rural joven.
- Promover procesos de aprendizaje, manejo del conocimiento y escalamiento de innovaciones y buenas prácticas de gestión del desarrollo rural entre entidades territoriales que invierten a favor de las familias rurales pobres.

##### 1.3. POBLACIÓN - OBJETIVO

La población-objetivo está compuesta por familias rurales en extrema pobreza incluyendo, entre otros: pequeños agricultores, campesinos, pueblos indígenas, comunidades afro-colombianas, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes rurales y familias rurales desplazadas forzosamente, y población Estrategia Unidos agrupadas en organizaciones formales o informales, residentes de los siguientes municipios:

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
ARAUCA	ARAUCA	ARAUQUITA	81065
		SARAVENA	81736
		TAME	81794
		FORTUL	81300
CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	ABREGO	54003
		CONVENCIÓN	54206
		EL CARMEN	54245
		LA PLAYA	54398
		OCAÑA	54498
		SAN CALIXTO	54670
		TEORAMA	54800
		EL TARRA	54250
		HACARÍ	54344
		SARDINATA	54720
		TIBÚ	54810
CAUCA ANDINO	CAUCA	CORINTO	19212



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
		JAMBALÓ	19364
		MIRANDA	19455
		SANTANDER DE QUILICHAO	19698
		CALOTO	19142
		TORIBIO	19821
		BUENOS AIRES	19110
		CALDONO	19137
		GUACHENÉ	19300
		PADILLA	19513
CAUCA CENTRAL	CAUCA	CAJIBÍO	19130
		PURACÉ - COCONUCO	19585
		INZÁ	19355
		MORALES	19473
		SILVIA	19743
		SOTARÁ	19760
		TOTORÓ	19824
		PIENDAMÓ	19548
		SUÁREZ	19780
CAUCA PACIFICO	CAUCA	BALBOA	19075
		EL TAMBO	19256
		GUAPI	19318
		TIMBIQUÍ	19809
		LÓPEZ	19418
		ARGELIA	19050
		FLORENCIA	19290
		MERCADERES	19450
		PATÍA	19532
ROSAS	19622		
CHOCO	CHOCO	ALTO BAUDÓ	27025
		BAJO BAUDÓ	27077
		MEDIO SAN JUAN	27450
		ISTMINA	27361
		EL LITORAL DEL SAN JUAN	27250
		MEDIO BAUDÓ	27430
		NÓVITA	27491
		SAN JOSÉ DEL PALMAR	27660
		SIPI	27745
GUAINÍA	GUAINÍA	BARRANCO MINAS	94343
MAGDALENA	MAGDALENA	ALGARROBO	47030
		CIÉNAGA	47189
		SANTA MARTA	47001
		ARACATACA	47053
		ARIGUANÍ	47058
		EL BANCO	47245
		FUNDACIÓN	47288
		ZONA BANANERA	47980
		MUTATÁ	05480
MEDIO Y BAJO ATRATO	ANTIOQUIA	DABEIBA	05234
		VIGÍA DEL FUERTE	05873



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
		APARTADÓ	05045
		CAREPA	05147
		CHIGORODÓ	05172
		MURINDÓ	05475
		NECOCLÍ	05490
		SAN PEDRO DE URABÁ	05665
		TURBO	05837
	CHOCO	CARMEN DEL DARIÉN	27150
		RIOSUCIO	27615
		UNGUÍA	27800
		ACANDÍ	27006
		BOJAYÁ	27099
		CONDOTO	27205
		MEDIO ATRATO	27425
MONTES DE MARIA	BOLÍVAR	SAN JACINTO	13654
		EL CARMEN DE BOLÍVAR	13244
		CÓRDOBA	13212
		EL GUAMO	13248
		MARÍA LA BAJA	13442
		SAN JUAN NEPOMUCENO	13657
		SAN PABLO	13670
		ZAMBRANO	13894
	SUCRE	OVEJAS	70508
		SAN ONOFRE	70713
		CHALÁN	70230
		COLOSO	70204
		LOS PALMITOS	70418
		MORROA	70473
NARIÑO ANDINO	NARIÑO	PALMITO	70523
		TOLÚ VIEJO	70823
		EL ROSARIO	52256
		LEIVA	52405
		SAMANIEGO	52678
		CUMBITARA	52233
		SANTACRUZ - GUACHAVEZ	52699
		LINARES	52411
		POLICARPA	52540
		PUERRES	52573
NARIÑO PACIFICO	NARIÑO	TÚQUERRES	52838
		LOS ANDES	52418
		BARBACOAS	52079
		OLAYA HERRERA	52490
		RICAUARTE	52612
		SAN ANDRÉS DE TUMACO	52835
		EL CHARCO	52250
		FRANCISCO PIZARRO	52520
		LA TOLA	52390
MAGÜI	52427		
MOSQUERA	52473		



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
		ROBERTO PAYÁN	52621
		SANTA BÁRBARA	52696
NUDO PARAMILLO DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	AMALFI	05031
		YONDÓ	05893
		EL BAGRE	05250
		CAUCASIA	05154
		ITUANGO	05361
		NECHÍ	05495
		TARAZÁ	05790
		VALDIVIA	05854
		ANORÍ	05040
		BRICEÑO	05107
		CÁCERES	05120
		REMEDIOS	05604
		SEGOVIA	05736
		ZARAGOZA	05895
NUDO PARAMILLO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	TIERRALTA	23807
		MONTELÍBANO	23466
		SAN JOSÉ DE URÉ	23682
		VALENCIA	23855
		PUERTO LIBERTADOR	23580
ORIENTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	GRANADA	05313
		SAN CARLOS	05649
		SAN FRANCISCO	05652
PIE DE MONTE LLANERO	META	URIBE	50370
		PUERTO RICO	50590
		SAN JUAN DE ARAMA	50683
		MAPIRIPÁN	50325
		MESETAS	50330
		VISTAHERMOSA	50711
		PUERTO CONCORDIA	50450
		PUERTO LLERAS	50577
	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	95001
		CALAMAR	95015
		EL RETORNO	95025
		MIRAFLORES	95200
		VALLE DEL GUAMUEZ	86865
		PUERTO ASÍS	86568
PUTUMAYO	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	86573
		SAN MIGUEL	86757
		MOCOA	86001
		ORITO	86320
		PUERTO CAICEDO	86569
		PUERTO GUZMÁN	86571
		VILLAGARZÓN	86885
		CARTAGENA DEL CHAIRÁ	18150
		SAN VICENTE DEL CAGUÁN	18753
		LA MONTAÑITA	18410
RIO CAGUAN	CAQUETÁ	ALBANIA	18029





UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
		BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	18094
		CURILLO	18205
		EL DONCELLO	18247
		EL PAUJIL	18256
		MILÁN	18460
		MORELIA	18479
		PUERTO RICO	18592
		SAN JOSÉ DEL FRAGUA	18610
		SOLANO	18756
		SOLITA	18785
		VALPARAÍSO	18860
	META	LA MACARENA	50350
	HUILA	ALGECIRAS	41020
SIERRA NEVADA	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	44650
		DIBULLA	44090
		FONSECA	44279
	CESAR	VALLEDUPAR	20001
		PUEBLO BELLO	20570
		LA PAZ	20621
		AGUSTÍN CODAZZI	20013
		BECERRIL	20045
		LA JAGUA DE IBIRICO	20400
		MANAURE	20443
		SAN DIEGO	20750
SUR DE BOLÍVAR	BOLÍVAR	ARENAL	13042
		CANTAGALLO	13160
		MORALES	13473
		SANTA ROSA DEL SUR	13688
		SIMITÍ	13744
TOLIMA	TOLIMA	ATACO	73067
		CHAPARRAL	73168
		PLANADAS	73555
		RIOBLANCO	73616
VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	76109
		GUADALAJARA DE BUGA	76111
		FLORIDA	76275
		PRADERA	76563
		TULUÁ	76834
		SAN PEDRO	76670
SEVILLA	76736		

#### 1.4. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

La estrategia de ejecución del Proyecto se enmarca en las siguientes líneas estratégicas:

- Fortalecimiento y desarrollo las capacidades locales de emprendimiento a través de procesos formativos que contribuyan a la construcción y mejoramiento del capital humano y social.
- Promoción del ahorro rural como eje de un proceso inicial de acumulación de recursos personales,



- familiares y asociativos con incentivos para la reinversión.
- Educación Financiera como herramienta para promover la bancarización de la población rural pobre.
- Incremento de los activos físicos y financieros mediante el acompañamiento de las estrategias de vida de las familias rurales pobres.
- Establecimiento de incentivos financieros para jóvenes rurales para el acceso a oportunidades de ingresos sostenibles y alternativas de empleo.
- Escalonamiento de innovaciones mediante el apoyo a mapas de activos, perfiles y planes de negocios.

### 1.5. COMPONENTES DEL PROYECTO

El Proyecto incluye la implementación de tres componentes principales y la gestión y coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial, (b) Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, (c) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.



#### 1.5.1. FORMACIÓN DE CAPITAL SOCIAL ASOCIATIVO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Este componente tiene por objetivo principal contribuir a la formación de capital social y desarrollo empresarial de las familias, grupos y asociaciones en situación de extrema pobreza ubicadas en el área de intervención del Proyecto. Para ello, incluye dos grupos de actividades principales:

- a) El mejoramiento a la producción familiar y capacidad productiva contemplará:
  - (i) Preparación de mapas de activos con la finalidad de elaborar un Mapa de Oportunidades del Territorio (MOT) para acordar en que ámbitos económicos y geográficos deben desarrollarse las iniciativas económicas asociativas.
  - (ii) Apoyo a la producción familiar y al mejoramiento de las condiciones productivas.
  - (iii) Apoyo al mejoramiento de las condiciones ambientales.
- b) Impulso y mejoramiento de la capacidad empresarial mediante el financiamiento de las actividades propuestas en las Iniciativas Económicas dentro de un proceso de incubación empresarial y financiamiento de emprendimientos con posibilidades de mercado y rentabilidad, adicional al



desarrollo de capacidades con el fin de emprender actividades empresariales.

### 1.5.2. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS RURALES

Este componente tiene por objetivo principal poner a disposición de la población objetivo las herramientas necesarias fortalecer sus iniciativas generadoras de ingresos, incentivar las estrategias de ahorro productivo familiar y asociativo, mejorar su acceso al sistema financiero formal, disminuir su vulnerabilidad social y económica, y desarrollar nuevos servicios y productos financieros apropiados.

La implementación de este componente incluirá cuatro grupos de actividades:

- a) Educación financiera y capacidades asociativas
- b) Incentivos al ahorro
- c) Obtención de pólizas de seguro
- d) Innovaciones financieras para la sostenibilidad

### 1.5.3. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, CAPACIDADES Y COMUNICACIONES

Este componente tiene por objetivo principal valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en las áreas de intervención del Proyecto, construyendo las capacidades y competencias necesarias para aplicar y gestionar los distintos procesos para la implementación e innovación y difundir contenidos apropiados y oportunos.

La ejecución de este componente implica las siguientes actividades principales:

- a) Cosecha del conocimiento
- b) Familiarización, aprendizaje y desarrollo de capacidades
- c) Comunicaciones para el desarrollo
- d) Seguimiento y evaluación